ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

EL SUSCRITO SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y ,

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Confines - Santander, ha celebrado CONVENIO DE ASOCIACIÓN número MCS-106-2026, con CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL, SIGLA COARCTECS identificada con número de NIT 900.120.539 7 representada legalmente por OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.100.950.790 , contrato que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CONFINES Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER.

Que el Municipio de Confines - Santander, suscribió contrato número MCS-106-2026 el dia 23-octubre-2026, con un plazo incial de: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que el valor del contrato antes referenciado asciende a la suma de: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($326.094.310,00)

Que dentro del contrato se estableció que el contratista deberá garantizar para el presente contrato póliza a favor del Municipio de Confines, las siguientes garantías: Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: Por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato, con una Vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (5%) del valor total del convenio, Vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

3.CALIDAD DE LOS BIENES: Por lo perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados,Por un valor VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, Vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.

4. GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por lo perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado,Por un valor VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, Vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.

5. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor de Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, Vigencia Igual al periodo de ejecución del contrato.

Que el contratista ha constituido a favor del municipio la siguiente póliza así: Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 96-44-101207186, de fecha: 23-octubre-2026, expedida por la aseguradora SEGURO DEL ESTADO SA.

AMPARO	PÓLIZA No.	% VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		CUMPLE
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato.	96-44-101207186	65.218.862,00	23-10-2026	01-05-2027	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	96-44-101207186	16.304.715,00	23-10-2026	31-12-2026	SI
Calidad del Servicio.	96-44-101207186	65.218.862,00	23-10-2026	01-05-2027	SI
Calidad de los Bienes.	96-44-101207186	65.218.862,00	23-10-2026	01-05-2027	SI

Póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO No. 96-40-101074617, de fecha: 23-octubre-2026, expedida por la aseguradora SEGURO DEL ESTADO SA.

AMPARO	PÓLIZA No.	% VALOR	VIGENCIA		CUMPLE
			DESDE	HASTA	
Predios, Labores y Operaciones.	96-40-101074617	$350.181.000,00	23-oct-26	31-dic-26	SI

Que las especificaciones de la póliza No. 96-44-101207186 y 96-40-101074617, CUMPLE con lo exigido por el Municipio en el texto del contrato y es procedente ACEPTAR esta póliza como suficiente garantía.

De acuerdo a lo anterior, se determina:
1. Aceptar y aprobar las pólizas No. 96-44-101207186 y 96-40-101074617, expedida por SEGURO DEL ESTADO SA, la cual cumple con lo exigido en el contrato número MCS-106-2026

2. La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Confines - Santander, el dia: viernes, 23 de octubre de 2026

Uso para el Municipio de CONFINES

SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
SECRETARIA DE PLANEACION